

Código de Ética y Conducta de los Profesores, Trabajadores y Estudiantes Universitarios



Existe la disposición para continuar en la construcción de una universidad viva; que, manteniendo los principios, valores y la cultura forjada a lo largo de su historia, nos mantengamos en el camino, cuya principal característica es la libertad de pensamiento y de expresión; en donde al interior se encuentra la disposición a escuchar y atender a quienes piensan distinto.

I. Q. Rogelio Cárdenas Hernández
Segundo Informe Rectoral



Contenido

Presentación	7
I. Conocimiento y aplicación de las leyes y normas	9
II. Uso del cargo universitario	11
III. Uso y asignación de recursos	13
IV. Uso transparente y responsable de la información interna	15
V. Conflicto de intereses	17
VI. Toma de decisiones	19
VII. Sistema de atención e investigación al daño patrimonial universitario	21
VIII. Relaciones entre académicos, trabajadores y estudiantes	23
IX. Relación con unidades académicas y administrativas	25
X. Relación con la sociedad	27
XI. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico	29
XII. Desarrollo permanente e integral	31
XII. Relación del titular del órgano interno de control, con las unidades académicas y administrativas	33
XIV. A manera de conclusión	37



Presentación

Cada uno de nosotros realiza, día con día, un gran esfuerzo por combatir actos deshonestos en nuestra Universidad, modernizando y haciendo más eficiente la administración para construir un espacio universitario más transparente. Para lograrlo, es fundamental que nos distingamos e identifiquemos como profesores, estudiantes y trabajadores universitarios, que seamos capaces en nuestras actividades y en nuestra relación con los demás, de anteponer valores tales como la transparencia, la integridad, la rendición de cuentas y, lo más importante, asumamos ante la comunidad universitaria la responsabilidad que nos corresponda por nuestros actos.

En el Código de Ética y Conducta de profesores, trabajadores y estudiantes que tienes en tus manos, se encuentran plasmadas nuestras aspiraciones de convertir a nuestra Universidad en una organización exitosa, que cumpla con sus metas de manera eficiente, que se convierta en un mejor lugar para trabajar y que recupere y conserve la confianza de los universitarios en su administración rectoral.

Este documento debe ser fruto del esfuerzo de profesores, trabajadores y estudiantes a quie-

nes convocamos a que en forma muy entusiasta lo enriquezcan con sus comentarios, sugerencias e ideas. En él están integrados los compromisos que ante los sectores universitarios, inspirados en la visión y misión de la Universidad, asumimos con la puesta en marcha de la Universidad del SIGLO XXI.

Por ello, queremos invitarles a que hagamos de nuestro Código de Ética y Conducta una norma de trabajo; que en nuestras responsabilidades diarias nos comprometamos con sus ideales, sintiéndonos orgullosos de pertenecer a una institución como la nuestra que día a día cultiva valores.

Con el Código de Ética y Conducta nos proponemos que como práctica cotidiana de los sectores de profesores, trabajadores y estudiantes que interactuamos en la vida universitaria, nos conduzcamos al amparo de:

- El respeto
- La igualdad
- La integridad
- El bien común
- El liderazgo
- La imparcialidad
- La generosidad
- La justicia
- La honradez
- La transparencia
- La rendición de cuentas

I. Conocimiento y aplicación de las leyes y normas

Compromiso

Es mi obligación conocer, respetar y hacer cumplir la ley, el estatuto, los reglamentos y en general la normatividad aplicable. En aquellos casos no contemplados por la ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los valores inscritos en el Código de Ética y Conducta.

Debo

- a) Conocer y aplicar la ley y las normas con las cuales se regula mi actividad, cargo, puesto o comisión.
- b) Hacer mi trabajo con estricto apego a la ley y a la normatividad, promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma manera.
- c) Presentar, puntualmente y con veracidad, mi declaración patrimonial, cuando así corresponda.

No debo

- a) Elaborar normas que únicamente sirvan para justificar mi trabajo.
- b) Hacer o permitir que las normas y procedimientos que se elaboran en la Universidad, abran espacios para interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño de las unidades académicas y dependencias administrativas.
- c) Interpretar la normatividad para buscar un beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.



II. Uso del cargo universitario

Compromiso

Es mi obligación abstenerme de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores de cualquier tipo, o bien con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en la Universidad y en sus profesores, trabajadores y estudiantes.

Debo

- a) Orientar mi trabajo a la búsqueda de la misión de la Universidad, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde.
- b) Respetar los horarios de inicio y fin de labores.
- c) Actuar siempre con transparencia, entendida como un acto de honestidad y honradez.

No debo

- a) Utilizar la credencial y la papelería oficial de la Universidad para beneficio personal, o bien para beneficiar o perjudicar indebidamente a terceros.
- b) Aceptar ni solicitar, personalmente o a través de otra persona, dinero, regalos, favores o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar un contrato o dar información.
- c) Aceptar ni solicitar privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación a mi cargo.
- d) Influir en las decisiones de otros trabajadores universitarios, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.
- e) Solicitar u obligar a mis compañeros a que favorezcan o perjudiquen a algún partido político, utilizando recursos financieros, materiales o humanos de la Universidad.
- f) Utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad.
- g) Acreditarme como profesionista sin contar con el título profesional correspondiente.

III. Uso y asignación de recursos

Compromiso

Utilizaré los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de la Universidad únicamente para cumplir con su misión, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

Debo

- a) Hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente mi trabajo, bajo principios de racionalidad y ahorro.
- b) Disminuir en lo posible todas las llamadas personales a celular y de larga distancia, que se hagan desde teléfonos de la Universidad.
- c) Utilizar con moderación los servicios de teléfono, fax y correo electrónico cuando se trate de asuntos personales.
- d) Comprobar el ejercicio de los recursos financieros que me sean proporcionados, ya sea para cumplir una comisión institucional o realizar alguna adquisición, de conformidad con la normatividad correspondiente.

- e) Utilizar con moderación, y sólo para el cumplimiento de la misión de la Universidad, los recursos materiales asignados.

No debo

- a) Retirar de las oficinas los bienes que se me proporcionan para el desempeño de mis tareas o copiar electrónicamente los programas de computación para utilizarlos con fines privados.
- b) Utilizar con fines distintos a los de la misión de la Universidad los documentos y materiales elaborados internamente.
- c) Estropear intencionalmente el funcionamiento de los espacios universitarios.
- d) Aprovechar los servicios contratados por la Universidad para fines personales.
- e) Utilizar el servicio de copiado para asuntos personales.
- f) Dar uso inadecuado a los vehículos institucionales.
- g) Instalar en las computadoras de la Universidad programas que tengan finalidad distinta a las responsabilidades laborales.
- h) Utilizar el servicio de Internet para revisar páginas o sitios inapropiados, o para beneficiarme económicamente por una actividad distinta a mi trabajo.
- i) Utilizar los recursos e instalaciones de la Universidad para fines que beneficien a un partido político.

IV. Uso transparente y responsable de la información interna

Compromiso

Ofreceré a la comunidad universitaria los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera la Universidad, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales, o bien por respeto a la privacidad de terceros.

Debo

- a) Proporcionar información a la comunidad universitaria de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad, y utilizando los conductos autorizados para ello.
- b) Actuar con imparcialidad, cuidado y esmero en la elaboración de la información interna.
- c) Cuidar la información a mi cargo, impidiendo su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida.
- d) Proporcionar, a través de la autoridad que corresponda, la información que genera la Uni-

versidad, salvo aquella que se encuentra reservada por motivos legales, o bien que está en etapa de procesamiento.

No debo

- a) Alterar ni ocultar los registros y demás información interna de la Universidad, con el fin de obtener beneficios económicos o de cualquier índole.
- b) Utilizar, compartir, alterar u ocultar información, de modo que perjudique las funciones y estrategias de la Universidad, o con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.
- c) Dar a conocer información de la Universidad sobre la que no se tiene un conocimiento completo y sin confirmar que se encuentre apegada a la verdad.

V. Conflicto de intereses

Compromiso

Evitaré encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los de la Universidad o de terceros, y en las que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden y que por mi cargo, puesto o comisión, represente potencialmente un conflicto de intereses.

Debo

- a) Actuar con honradez y con apego a la ley y a las normas, en las relaciones con los proveedores y contratistas de la Universidad.

No debo

- a) Involucrarme en situaciones que pudieran representar un potencial conflicto entre mis intereses personales y los de la Universidad.
- b) Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como empleado de la Universidad.



VI. Toma de decisiones

Compromiso

Todas las decisiones que tome como profesor, trabajador o estudiante, sin importar mi cargo, puesto o comisión deben estar apegadas a la ley y a los valores contenidos en el Código de Ética y Conducta.

Debo

- a) Conducirme siempre con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés de la Universidad a los intereses particulares.
- b) Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando tome una decisión, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
- c) En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, optar por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.
- d) Propiciar la participación de mis compañeros en la toma de decisiones.

No debo

- a) Conceder preferencias o privilegios indebidos en favor de persona alguna.
- b) Escapar a mis responsabilidades, evadiendo tomar decisiones que son necesarias.



VII. Sistema de atención e investigación al daño patrimonial universitario

Compromiso

Tengo la obligación de promover una cultura responsable de quejas, denuncias y reconocimientos en las áreas en las que se ofrece atención a los universitarios, dando, cuando así corresponda seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones.

Debo

- a) Promover el seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas, denuncias y reconocimientos presentados, de acuerdo con mis responsabilidades y funciones asignadas.
- b) Brindar, cuando se me solicite, y conforme a los canales institucionales, la orientación e información necesarias a los universitarios que presenten una petición, queja, denuncia o reconocimiento.

- a) Informar de manera suficiente y precisa a los universitarios, cuando sea mi responsabilidad, acerca de la situación que guarde alguna petición, queja, denuncia o reconocimiento presentados.
- b) Atender, en el ámbito de mi responsabilidad y con estricta confidencialidad, toda petición, queja, denuncia o reconocimiento.
- c) Verificar que las quejas y denuncias se resuelvan conforme a la ley.
- d) Informar oportunamente a los universitarios, utilizando los conductos adecuados, sobre la competencia y el alcance de sus quejas y denuncias.
- e) Canalizar las quejas y denuncias a las instancias correspondientes, para su atención adecuada.

No debo

- a) Sugerir a los universitarios que no presenten denuncias o dejen de dar seguimiento a sus quejas.
- b) Entorpecer o retardar la correcta atención de una denuncia, por descuido o desinterés.
- c) Permitir que se generen falsas expectativas sobre el alcance de una denuncia.
- d) Hacer públicos los detalles relativos a las quejas y denuncias sino hasta su resolución, mediante los conductos institucionales, para no afectar a terceros.

VIII. Relaciones entre académicos, trabajadores y estudiantes

Compromiso

Me conduciré con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia todos mis compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos en la Universidad no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre profesores, trabajadores y estudiantes debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo y no en razón de una diferenciación jerárquica.

Debo

- a) Ofrecer a mis compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotencia o abuso.
- b) Reconocer los méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.

- c) Señalar, ante las instancias competentes, todas las faltas a la ley, al Estatuto General y a las normas que correspondan.

No debo

- a) Hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar o bien ofrecer un trato preferencial injustificado a mis colaboradores y compañeros.
- b) Utilizar mi posición para solicitar favores económicos o de cualquier índole a mis compañeros y compañeras.
- c) Disponer, sin autorización, de las pertenencias de mis compañeros de trabajo.
- d) Utilizar aparatos de sonido que interfieran con el desarrollo del trabajo de los demás o que les moleste.
- e) Efectuar cualquier actividad que pueda incomodar a mis compañeros.
- f) Emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia mis colaboradores y compañeros de trabajo.
- g) Presentar denuncias infundadas respecto de otros empleados universitarios.

IX. Relaciones con unidades académicas y administrativas

Compromiso

Ofreceré a los profesores, trabajadores y estudiantes de las unidades académicas y dependencias administrativas, la atención, información, colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en mi trabajo la prevención antes que la amonestación y la sanción. Siempre debo tomar en cuenta el impacto integral de las decisiones de la Universidad sobre las áreas de la administración y de las unidades académicas para evitar perjudicar su trabajo.

Debo

- a) Otorgar el apoyo que me soliciten y ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a los estudiantes, profesores y trabajadores, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.
- b) Utilizar la información que proporcionen otras dependencias administrativas y unidades aca-

démicas únicamente para las funciones propias de la Universidad.

- c) Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otras dependencias administrativas y unidades académicas de la Universidad.

No debo

- a) Amenazar a profesores, trabajadores y estudiantes, de las unidades académicas y dependencias administrativas, haciendo ostentación de mi cargo, puesto o comisión.
- b) Solicitar u ofrecer favores a profesores, trabajadores y estudiantes, de las unidades académicas y dependencias administrativas, con el fin de obtener un beneficio personal.
- c) Dar un trato injusto o amenazante a los empleados universitarios de las unidades académicas y dependencias administrativas.

X. Relación con la sociedad

Compromiso

Ofreceré a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Igualmente, practicaré una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones, así como de colaboración y participación.

Debo

- a) Ser congruente, en mi conducta diaria, con los principios y valores que establece el Código de Ética y Conducta, sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea.
- b) Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- c) Asistir con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo.

- d) Buscar con mis acciones la confianza de la sociedad en la Universidad.
- e) Buscar la participación de la sociedad en las acciones de transparencia que la Universidad promueva.
- f) Tener sensibilidad y respeto por los problemas e intereses de los ciudadanos.
- g) Difundir los logros y acciones de la Universidad.

No debo

- a) Afectar los intereses de terceros por las actividades cotidianas de la Universidad.
- b) Poner los intereses personales por encima de los de la Universidad cuando preste los servicios que me solicitan.
- c) Dar un trato injusto o amenazante a los ciudadanos con quienes interactúo.

XI. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico

Compromiso

Me obligo a desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros.

Debo

- a) Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de nuestros compañeros, así como para el entorno ambiental de la Universidad.
- b) Atender sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas restringidas al fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.
- c) Colaborar en lo que se me indique para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación.
- d) Mantener mi lugar de trabajo limpio y seguro.
- e) Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica, apagando la luz, las

computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen.

- f) Cumplir estrictamente con las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones universitarias, incluyendo los estacionamientos, baños y comedores institucionales.
- g) Contribuir a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios.
- h) Reutilizar el material de la oficina las veces que sea posible.

No debo

- a) Instalar en las áreas de trabajo aparatos eléctricos que pongan en riesgo la seguridad propia y de los demás.
- b) Mantener en mi oficina posibles fuentes de incendio.
- c) Empezar cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y la seguridad de los demás.
- d) Desechar hojas de papel antes de que se utilicen por ambos lados, siempre que sea posible.

XII. Desarrollo permanente e integral

Compromiso

Buscaré de manera permanente la actualización y formación profesional propia y de mis colaboradores y compañeros para el mejoramiento de nuestro desempeño.

Debo

- a) Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde la Universidad y promuevan otras instituciones, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño.
- b) Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para el desarrollo de mis funciones.
- c) Brindar las facilidades necesarias a mis colaboradores y al personal a mi cargo para tomar cursos de capacitación que organice y promueva la Universidad.

No debo

- a) Poner trabas al acceso de mis colaboradores a oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano, cuando no interfieran con el cumplimiento de las responsabilidades laborales.
- b) Desaprovechar las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.
- c) Dejar de asistir a algún curso al que estoy inscrito, pues estaría desperdiciando recursos de la Universidad y negando a un compañero la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional.



XIII. Relación del órgano interno de control, con las unidades académicas y dependencias administrativas

Compromiso

Realizaré la labor de vigilancia y control, con independencia de las unidades académicas y dependencias administrativas, ofreciendo siempre a los profesores, trabajadores y estudiantes un trato imparcial, cordial, respetuoso y de colaboración, debiendo privilegiar las actividades de prevención antes que las acciones correctivas, e invitando a los universitarios a participar en la construcción de una cultura de la denuncia responsable.

Debo

- a) Promover la eficiencia, la simplificación, la transparencia y la agilidad en los trámites y servicios de las unidades académicas y dependencias administrativas, a fin de evitar el entorpecimiento de sus actividades.

- b) Privilegiar las acciones y estrategias de prevención antes que la observación y la sanción, para evitar la recurrencia en las reprobaciones.
- c) Promover el logro de los objetivos y metas de las unidades académicas y dependencias administrativas.
- d) Mantener independencia de juicio frente a las unidades académicas y dependencias administrativas en las que se desarrollen funciones de vigilancia y control.
- e) Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que sean requeridos por otras unidades académicas, dependencias administrativas y autoridades competentes, excepto cuando se justifique legalmente la confidencialidad.
- f) Mantener una constante comunicación con las áreas especializadas de la Universidad para fortalecer la función del Contralor.
- g) Estimular que los universitarios presenten propuestas e iniciativas tendientes a mejorar los mecanismos de vigilancia y control.
- h) Mantener la prudencia y discrecionalidad al comunicar información relativa al trabajo del Contralor.
- i) Orientar sobre el cumplimiento del programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios, estableciendo criterios de control para verificar y validar las necesidades reales de los bienes y servicios que se adquieren y contratan, con el fin de evitar desviaciones en el gasto y compras innecesarias o de ofrecer indebidamente privilegios a algún proveedor.
- j) Mantener comunicación constante con las

unidades académicas y dependencias administrativas para asesorar e informar sobre la normatividad que deberán cumplir.

- k) Orientar a los solicitantes en la presentación de quejas, denuncias, reconocimientos e inconformidades, y atenderlos con oportunidad y eficiencia a fin de ganar la confianza de los universitarios.
- l) Impulsar el desarrollo continuo de los procesos administrativos, proponiendo mejoras en la calidad del servicio que ofrecen las unidades académicas y dependencias administrativas.
- m) Aplicar irrestrictamente las sanciones previstas por la ley, con independencia de nivel jerárquico del profesor, trabajador y estudiante que incurra en responsabilidades.

No debo

- a) Dar trato prepotente o intimidatorio a los universitarios que soliciten un servicio.
- b) Tratar a los profesores, trabajadores y estudiantes, como si fueran culpables antes de que concluya una investigación.
- c) Permitir que los procesos de licitación omitan alguno de los requisitos que marca la ley.
- d) Permitir que mis familiares intervengan en procesos licitatorios de las unidades académicas y dependencias administrativas, en las que desarrollo actividades de vigilancia y control.
- e) Crear falsas expectativas en los universitarios que presenten quejas, denuncias e

- inconformidades.
- f) Utilizar el cargo, puesto o comisión para obtener un beneficio personal o para favorecer o perjudicar a terceros.
 - g) Privar de sus derechos de defensa a los profesores, trabajadores y estudiantes involucrados en procedimientos administrativos de responsabilidades.
 - h) Aceptar o solicitar beneficios extralegales de cualquier tipo de las unidades académicas y dependencias administrativas.



XIV. A manera de conclusión

Si los universitarios nos conducimos con los criterios éticos y de conducta que estamos presentando, la Universidad del siglo XXI figurará en la historia, marcada por el esfuerzo que estamos haciendo para construirla, con base en el consenso, el diálogo y la tolerancia.

De acuerdo con nuestra nueva cultura ética y de conducta y en un marco de responsabilidad y transparencia, mediante el establecimiento y la operación del Sistema de Atención e Investigación sobre el Daño Patrimonial Universitario, hoy cumplimos con el compromiso de coadyuvar para que la comunidad universitaria se interese y forme parte del esquema de rendición de cuentas, por lo que me es grato informar a los universitarios y a la sociedad zacatecana, que de manera oficial quedan instalados 40 buzones en unidades, centros académicos e instalaciones administrativas, para que todo aquel que lo desee externar sus quejas y denuncias, así como sugerencias y reconocimientos por los servicios que prestamos en la Universidad. La UAZ, con la participación de profesores, investigadores, trabajadores administrativos y alumnos, estamos diseñando y poniendo en marcha procesos que doten de claridad y transparencia el quehacer académico y administrativo, un

mecanismo mediante el cual las prácticas de evaluación, supervisión, control y fiscalización se traduzcan a corto plazo en políticas permanentes de colaboración, apoyo y promoción, con el propósito de hacer de la administración universitaria una instancia que sea visualizada con confianza por los universitarios y la sociedad zacatecana. Es afán de la Universidad convertirse en promotora de la transparencia, la eficiencia y la mejora continua de los servicios universitarios, garantizando a la comunidad universitaria y la sociedad en general, que los recursos económicos son recaudados, administrados y aplicados con honradez, economía y eficacia.

Nuestra misión consiste en informar veraz y oportunamente al H. Consejo Universitario, a la H. Legislatura local y a la sociedad, sobre el origen y aplicación de los recursos de que disponemos, del cumplimiento de los objetivos y metas; induciendo de esta manera el manejo eficiente, productivo y honesto de los bienes, y promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades universitarias, en beneficio de la comunidad a la que servimos.

Con plena observancia de las disposiciones jurídicas aplicables, debemos trazar senderos, señalar caminos, establecer pautas, para que la administración universitaria marche hacia la modernización administrativa, logrando con ello la eliminación gradual de los focos alimentadores de prácticas inadecuadas, privilegiando la transparencia, la economía, la eficacia y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos que son entregados a los universitarios para la realización de sus actividades sustantivas, avanzar en tal sentido y

con base en esta visión del deber ser institucional; se plantean como líneas de acción las estrategias contenidas en el Código de Ética y Conducta, y derivados de él estableceremos mecanismos de supervisión y procedimientos de autorización y normatividad aplicables, proponiendo esquemas de simplificación administrativa a favor de la transparencia y la productividad; conformaremos sistemas de seguimiento de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos presentadas ante la Contraloría Interna sobre posible daño patrimonial, presuntos actos de corrupción, incluyendo los manifestados a través de los medios de comunicación; es necesario prever la construcción de acciones correctivas, conforme a lo que mandate el Estatuto General, con las normas y reglas que sea necesario establecer.

Es la nuestra una institución impulsora de la transparencia en la gestión universitaria, más que correctora y sancionadora de irregularidades, ello en virtud de que el sentido de la actuación preventiva y fiscalizadora tiene que ver con el establecimiento de sistemas de control eficaces que cierran los espacios a la comisión de actos indebidos, pero a la vez abran las puertas al mejoramiento de prácticas institucionales. Los funcionarios, profesores, investigadores, trabajadores y estudiantes tenemos la obligación de rendir cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, porque sus tareas son llevadas a cabo con recursos de la UAZ. Debe existir rendición de cuentas clara y transparente, como elemento crucial de la democracia plena en la que vivimos los universitarios, quienes debemos comprometernos a impulsar la cultura de la rendición de cuen-

tas como tarea obligatoria, parte esencial de nuestra vida universitaria. Convencidos estamos de que la transparencia no es sólo rendir cuentas, sino que en la práctica se debe colocar la información disponible en una vitrina pública, para que los interesados puedan revisarla, analizarla y en su caso usarla como mecanismo para prevenir anomalías; por tanto abordamos el tren de la transparencia, de la rendición de cuentas, en donde también se considera la responsabilidad política. Una preocupación inherente en la cadena múltiple de la vigilancia, de la rendición de cuentas y la transparencia, es aquella que visualiza quién vigila al último de los actores, por lo que, para evitar el ciclo infinito de jugar el papel de vigías, alertando a otros, es el Sistema de Atención e Investigación sobre el Daño Patrimonial Universitario, un mecanismo que permitirá que la cadena de la rendición de cuentas, y por tanto de la transparencia, adopte carácter reversivo, es decir, que vuelva al principal actor, los profesores, investigadores, trabajadores y estudiantes.

Compañeros universitarios: los invitamos y convocamos a ser partícipes de esta gran tarea cultural, que a partir de hoy nos proponemos construir en nuestra *Universidad viva*, que sea la rendición de cuentas una práctica normal y cotidiana de nuestro actuar.

I. Q. Rogelio Cárdenas Hernández

Rector

C. P. José Said Saman Zajur

Contralor Interno

Octubre 2002